

DECRETO N° _____

Padre las Casas,

19 MAR. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.-
3. El Decreto Alcaldicio N° 03703 de fecha 27 de Diciembre de 2011 y Decreto Alcaldicio N° 03704 de fecha 28 de Diciembre de 2011 que lo complementa, que declara Estado de Emergencia por déficit de agua para consumo humano, en los Sectores Rurales de la Comuna de Padre las Casas.
4. El Informe de fecha 12 de Marzo de 2012 emitido por el Departamento de Emergencia y Protección Civil, que se adjunta.
5. La Cotización N° 11408 de fecha 14 de Marzo de 2012, de Adquisición de Estanques del Proveedor Audolinda Marilef Millalen, Rut N° 15.655.147 - 3, que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
6. La Solicitud de Pedido N° 29 de fecha 14 de Marzo de 2012.
7. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad urgente de cubrir la alta demanda pendiente para entregar a las familias que no cuentan con lo básico para almacenar, en condiciones higiénicas mínimas el agua potable que se distribuye en los sectores rurales de la Comuna, de acuerdo al N° 4 de los Vistos del presente Decreto.
2. La necesidad de mejorar y dar una respuesta y solución inmediata a las familias afectadas por el Déficit hídrico que aún persiste en la Comuna de Padre las Casas.
3. De conformidad al Artículo 10 N° 3 de la Ley 19.886, sobre compras y contrataciones públicas y su respectivo reglamento vigente. Y el N° 3 la contratación directa de los bienes y servicios, que sean necesarios a objeto de paliar los efectos del estado de emergencia, que por este instrumento declara.

DECRETO :

1. **Contrátase**, en forma directa a Doña AUDOLINDA MARILEF MILLALEN, Rut N° 15.655.147 - 3, por la suma única y total de \$ 3.343.900 (Tres millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos pesos), impuestos incluidos, según cotización adjunta, correspondiente a la adquisición de 50 estanques de 500 lts. y 30 estanques de 350 lts.
2. **Gírese** la Orden de Compra, por la suma de \$ 3.343.900 (Tres millones trescientos cuarenta y tres mil novecientos pesos), a nombre del Proveedor Audolinda Marilef Millalen, Rut N° 15.655.147 - 3.-
3. **Publíquese** esta resolución en el portal www.mercadopublico.cl de de conformidad a las normas vigentes de la Ley 19.886 y su reglamento vigente.
4. **Impútese** el gasto que demande cada uno de los gastos inherentes a esta condición al ítem 24.01.001 - 04 "Fondos de Emergencia" del presupuesto Municipal vigente para el 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
QAT/LPT/CAG/MJM/RVK

Distribución :

- Finanzas.
- Dirección de Control.
- DMAAO
- Emergencia y Protección civil.
- Oficina de Partes.

Id: - 96676

MUNICIPALIDAD
ALCALDE EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE